



“2018, Año por una Educación Inclusiva”

**HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRESENTE:**

La suscrita **DIPUTADA JENNI JUÁREZ TRUJILLO**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política, así como lo establecido en los artículos 106, 107 y 108 de Ley Orgánica del Poder Legislativo y la fracción II del artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, me permito presentar a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la **Iniciativa de Decreto Mediante el cual se Decreta para todo el Estado de Quintana Roo, “2019, Año Estatal de las Lenguas Indígenas”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diversidad de nuestro país está en lo que comemos, lo que vestimos, lo que bailamos, pero también en lo que hablamos; México es uno de los pocos países que tiene la fortuna de contar con un gran legado de lenguas indígenas, que se hablan en todos los rincones del país. Las lenguas indígenas más habladas en México son diez. Se tratan del náhuatl, el chol, el totonaca, el mazateco, el mixteco, el zapoteco, el otomí, el tzotzil, el tzeltal y el maya. Estas diez lenguas las hablan el 75% de la población que domina una lengua indígena en el país.





En Quintana Roo de cada 100 habitantes, 44 se consideran indígenas según la Encuesta Intercensal 2015, además de la condición de hablante de lengua indígena, se captó la pertenencia indígena, a partir de si la persona se considera como tal, independientemente de si habla o no una lengua indígena; los municipios donde la mayor parte de la población se auto adscribe indígena son principalmente Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Bacalar y Tulum.²

Desde el 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el Día Internacional de los Pueblos Indígenas se celebraría cada año el 9 de agosto, y alienta a los Gobiernos a que lo celebren y realicen a nivel nacional lo propio, lo que lleva a conmemorarlo, pero sobre todo a concientizar y reconocer mundialmente la necesidad de intensificar los esfuerzos, en cooperación con los pueblos indígenas, para prevenir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad indígenas y apoyar la adopción de medidas y acciones que garanticen su empoderamiento y su participación plena y efectiva en los procesos de decisiones en todos los niveles y en todas las esferas, así como eliminen los obstáculos estructurales y jurídicos que impiden su participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad en nuestro país.³

Así mismo y reafirmando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, uno de los ejes destaca la necesidad de velar por que nadie se quede atrás, en particular los pueblos indígenas, que se beneficiarán de la Agenda y participarán en su implementación, y alentando a los Estados Miembros a que tengan debidamente en cuenta todos los derechos de estos, en la

² goo.gl/eNh3Rq

³ goo.gl/Sq2S97



implementación de la Agenda, destaca la necesidad de reforzar el compromiso de los Estados y las entidades del sistema de las Naciones Unidas de incluir la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas en las políticas y los programas de desarrollo a nivel nacional, regional e internacional, y los alienta a que tengan debidamente en cuenta los derechos de los pueblos indígenas en el empeño por cumplir los objetivos de la Agenda 2030.

En el ámbito internacional ratificando los compromisos asumidos, las medidas adoptadas y los esfuerzos para promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas y lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Agenda 2030, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclaman el año que comenzará el 1 de enero de 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y de adoptar nuevas medidas urgentes a nivel nacional e internacional.⁴

En nuestro país a través del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se promueve la construcción de un México Incluyente, que implica impulsar acciones que promuevan el desarrollo, el bienestar y que respeten los derechos y la identidad de los Pueblos Indígenas, así como los de las comunidades equiparables.⁵ Nuestro estado no debe quedar atrás en ayudar a cooperar y fortalecer acciones y mecanismos que impulsen e implementen medidas que promuevan y empoderen a los pueblos indígenas.

⁴ goo.gl/1MLP4g

⁵ goo.gl/NXF9iX



Es por ello y por todo lo anteriormente manifestado, pero sobre todo destacando la importancia de promover, difundir y contribuir con los esfuerzos realizados a nivel internacional y nacional, con el propósito primordial de alcanzar los fines de la Declaración, de incluir y reconocer el derecho de los pueblos indígenas a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales y su derecho a participar plenamente, si así lo eligen, en la vida política, económica, social y cultural del Estado, abogando y alentando a que los pueblos indígenas participen activamente, me permito promover ante esta H. Soberanía, se implemente en la correspondencia oficial expedida por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, de los Poderes Legislativos, Ejecutivo, Judicial, así como de los Organismos Públicos Autónomos del Estado la leyenda: “2019, Año Estatal de las Lenguas Indígenas”.

Por lo antes expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de esta respetable Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECRETA PARA TODO EL ESTADO DE QUINTANA ROO, “2019, AÑO ESTATAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS”.

PRIMERO: La H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, decreta para todo el Estado de Quintana Roo, “2019, Año Estatal de las Lenguas Indígenas”.

SEGUNDO: A partir de la entrada en vigor del presente decreto, toda la correspondencia oficial expedida por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, de los Poderes Legislativos, Ejecutivo, Judicial, así como de los Organismos Públicos Autónomos del Estado, deberán contener al rubro o al calce, la siguiente leyenda: “2019, Año Estatal de las Lenguas Indígenas”.



TERCERO: Los ayuntamientos del Estado, previo acuerdo de sus cabildos, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor el 01 de enero del año 2019 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

En la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jenni Juárez Trujillo
DIP. JENNI JUÁREZ TRUJILLO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y POBLACIONAL.

CPC.

